

Miércoles, 15 de octubre de 2008

REVISTA JUDICIAL

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA
ESSENCORP CIA. LTDA.
 La compañía ESSENCORP CIA. LTDA. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Primero del Distrito Metropolitano de Quito, el 09 de Septiembre de 2008, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 08.Q.IJ.004238 de 08 OCT. 2008

1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.

2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 400,00 Número de Participaciones 400 Valor US\$ 1,00

3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: Uno) el desarrollo integral de un sistema de franquicias tanto nacionales, como extranjeras, que abarca el estudio, implementación, puesta en marcha, control, certificación, asistencia operativa, administrativa, de procesos, relacionados con el desarrollo de tales franquicias. Dos) desarrollo de proyectos, negocios, estrategias de negociación, venta de productos, equipos e información de procesos necesarios para brindar servicios relacionados con franquicias tanto nacionales como extranjeras

Quito, 08 OCT. 2008

Dra. Esperanza Fuentes Valencia
DIRECTORA JURÍDICA DE COMPAÑÍAS,
ENCARGADA

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE REFORMA Y CODIFICACIÓN DE ESTATUTOS DE COMERCIAL ADUANERA INTERNACIONAL RAUL COCA BARRIGA CIA. LTDA.

Se comunica al público que COMERCIAL ADUANERA INTERNACIONAL RAUL COCA BARRIGA CIA. LTDA. reformó y codificó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Quito, el 29 de Agosto de 2008. Actos societarios aprobados por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 08.Q.IJ.004231 de 8 de Octubre de 2008.

En virtud de la presente escritura pública la compañía reforma el artículo décimo del Estatuto Social, referente al gobierno y administración, de la siguiente manera:

"ARTÍCULO DÉCIMO.- GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN DE LA COMPAÑÍA.- La compañía estará gobernada por la Junta General de Socios y administrada por el Presidente Ejecutivo, Gerente General, Vicepresidente Ejecutivo y por todos los demás funcionarios que la Junta General acuerde designar."

Distrito Metropolitano de Quito, 8 de Octubre de 2008

Dr. Marcelo Icaza Ponce
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA
AVISO JUDICIAL DE REMATE
 Se hace conocer al público en general, para los fines de ley consiguientes, que por disposición del señor Juez Cuarto de

A.A.20479

A.R.026670